

## PRÓLOGO

### SOBRE LA INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS SOCIALES, SOBRE LA INVESTIGACIÓN JURÍDICA

Escribo este prólogo para una nueva edición del Anuario en un contexto ciertamente incómodo para la investigación pública en ciencias sociales. Nuestra publicación celebró su trigésimo aniversario el año pasado y ahora presenta su número veintidós. Esta maravillosa persistencia no hubiera sido posible sin una decisión institucional que ha atravesado diferentes gestiones, fundada en el convencimiento sobre la importancia de la investigación jurídica y su amplia difusión en la comunidad. Esta política ha sido puesta a prueba muchas veces, generalmente por motivos económicos que nos obligaron al ingenio y la creatividad para conseguir fondos (en tiempos de exclusiva publicación en papel). Hoy, resuelto en buena medida ese problema con las ediciones virtuales y el soporte indispensable del Portal de Revistas de la UNC, nos toca enfrentar otro obstáculo, que estimamos también sortearemos: el cuestionamiento a la “utilidad” de nuestras áreas por parte de algunas autoridades estatales.

Esta publicación colectiva, así como las actividades académicas y formativas realizadas en los dos institutos de investigación radicados en la Facultad de Derecho, resultan sin duda una respuesta a dichos cuestionamientos.

Los universitarios, los investigadores, los profesores, estamos entrenados en el arte de informar, explicar y brindar razones. Ya sea sobre los resultados de nuestro trabajo o sobre el financiamiento público de la docencia y la investigación, podría decirse sin exagerar que pasamos buena parte de nuestro tiempo informando. Los mecanismos y plataformas para ello son tantos que pueden resultar abrumadores. A ninguno de nosotros nos atemorizan las rendiciones de cuentas y los controles, estamos habituados, constituyen una parte importante y cotidiana de nuestro trabajo. Aducir que nos desempeñamos sin control, es claramente una falacia.

Bien distinto es tener que confrontar con un discurso público de desautorización por parte de las autoridades obligadas por ley a financiar nuestra tarea, cuando considerábamos que el valor de la investigación pública en ciencias sociales ya formaba parte de nuestros consensos democráticos y científicos. Incluso partiendo de la base de que todas las políticas públicas están sujetas a debate y revisión, no imaginábamos un momento en que la discusión pasaría del modo de implementarlas a su importancia de fondo. Los argumentos para el cuestionamiento son variados, y aunque las ciencias jurídicas parecieran más protegidas, conviene repararlos: criterios exclusivamente mercantilistas que asocian “utilidad” con rendimiento económico directo; ciertos títulos de publicaciones selectivamente señalados como “escandalosos”; acusación sobre el financiamiento de temas “innecesarios”, según un pretendido sentido común construido sobre prejuicios; jerarquización de saberes que dejaría a las ciencias humanas y sociales en un nivel subalterno; “injusticia” de destinar dinero a la ciencia en un país con desigualdades ostensibles.

El asunto es que estos argumentos de subvaloración que ahora se postulan como novedosos, vienen siendo deliberados por la propia comunidad científica desde hace años, con respuestas elocuentes y evidentes para cada uno de ellos. Debe haber pocas comunidades tan preocupadas por el control y la discusión de su trabajo como la científica, que constantemente revisa sus presupuestos, la “utilidad” de sus resultados y su propio rol social. Una comunidad, además, no solo sometida al control académico de su propio discurso, sino también al control político de las autoridades estatales, por vía normativa y asignación presupuestaria.

Cada uno de los argumentos mencionados ha recibido respuestas bastante certeras: el mercantilismo no es un buen criterio para juzgar la producción de conocimiento y la “utilidad” no debe medirse solamente con ese parámetro; los aparentes títulos “escandalosos”, una vez leídos los trabajos, refieren a investigaciones serias y evaluadas que además tienen la virtud de desafiarnos intelectualmente; la mayoría de los estudios “innecesarios”, apenas explicados, resulta que son sumamente importantes para comunidades pequeñas o se preocupan por temas todavía no pensados masivamente; de las ciencias humanas y sociales provienen las grandes preguntas, reflexiones y diseños que luego permiten las investigaciones de otras áreas que suelen estimarse “superiores”; y en países desiguales como el nuestro, está claro que si algo promueve el desarrollo social a mediano plazo, es la inversión sostenida en educación y conocimiento.

Por todo ello, resulta sumamente contradictorio sostener un discurso tendiente al progresos desde un modelo capitalista y liberal, y al mismo tiempo propagar otro de corte anticientífico y escoger como blanco de ataque a una institución como el CONICET. Para bien o para mal, ya que esto despierta un gran debate interno, si algo caracteriza a esta institución pública, es que sobrecumple cualquier exigencia de productividad, mérito, control y eficiencia en la utilización de los escasos recursos de que dispone. Todos atributos caros al ideario del liberalismo dominante.

El conocimiento científico (no solo el producido por las ciencias sociales), generalmente es el resultado de largos procesos de reflexión, comprobación y decantación colectiva. Ello requiere de un financiamiento no sólo adecuado, sino sostenido en el tiempo. La exigencia de un rédito inmediato presenta dos problemas: por un lado, va en contra del desarrollo lógico del proceso de generación de conocimiento serio; y por otro, asume que el único beneficio que puede brindar la ciencia es económico. Por supuesto, no está mal que la ciencia produzca divisas para el país, pero sabemos que nuestras áreas también ayudan a ampliar campos de conocimiento, a proponer mejores diseños institucionales que no pueden medirse en dinero, a tensionar sentidos comunes con nuevas preguntas, a brindar soluciones a problemas puntuales y locales que están lejos del interés de los privados.

El sistema nacional de ciencia no discrimina ni jerarquiza saberes y está integrado por múltiples organismos que tienen como objetivo principal “contribuir a incrementar el patrimonio cultural, educativo, social y económico de la Nación, propendiendo al bien común, al fortalecimiento de la identidad nacional, a la generación de trabajos y a la sustentabilidad del medio ambiente”.<sup>1</sup> En ese esquema plural, la investigación jurídica se encuentra radicada principalmente en el CONICET, las Universidades, las Academias y algunos institutos dependientes del Poder Judicial.

---

<sup>1</sup>Art. 1, Ley 25467 (Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación, promulgada el 20/9/2001)

En el CONICET, los estudios sobre el derecho se agrupan en la Gran Área de “Ciencias Sociales y Humanidades” y la Comisión encargada de evaluar postulaciones e informes es la de “Derecho, Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales”. Sus becarios e investigadores se distribuyen en numerosos Institutos, Unidades Ejecutoras o Asociadas, y uno de ellos, el nuestro, el IDEJUS, se erige como la única UE dedicada específicamente al estudio del derecho y la justicia. Además, el CONICET cuenta con un programa específico para acercar sus investigaciones a los poderes judiciales del país, el “Programa Nacional de Ciencia y Justicia”. En las Universidades, a través de las Facultades de Derecho, los estudios se promueven y radican en cátedras, áreas de posgrado y centros de investigación. En nuestra Facultad, el CIJS está próximo a cumplir cuarenta años asesorando, capacitando, publicando, brindando seminarios y formando futuros investigadores.

Todos estos ámbitos de investigación se encuentran necesariamente integrados y retroalimentan el funcionamiento del sistema científico del derecho. Algunos pueden dedicarse a reflexiones teóricas de largo alcance y nivel estructural; otros a proponer nuevos diseños institucionales y normativos; otros a transferir conocimiento a través de servicios de asesoramiento; otros a brindar respuestas concretas a problemas del ejercicio profesional de la abogacía o la magistratura; pero todos aportan a la construcción de la ciencia jurídica.

Esta integración demanda indefectiblemente un trabajo común, ya que los beneficios devienen colectivos y potencian a todo el sistema. Al mismo tiempo, reclaman una defensa conjunta, sea ante los ataques infundados o la escasez presupuestaria. Sin una buena investigación jurídica es difícil mantener una enseñanza del derecho de calidad, y sin ésta, imposible pretender abogados y jueces bien formados.

Este número del Anuario presenta a la comunidad académica, distribuidos en cinco secciones, diecinueve artículos de profesores e investigadores vinculados a nuestra Facultad y nuestros institutos, y seis resúmenes de proyectos de becarios de pregrado del CIJS.

A partir del próximo número, la gestión editorial del Anuario volverá a depender exclusivamente del CIJS, tal como ocurría hasta el número dieciséis. Desde el número diecisiete hasta el actual, con un total de seis ediciones, la revista se coeditó entre el CIJS y la Unidad Ejecutora CONICET-UNC. El proceso natural de crecimiento de la UE, que motivó en 2022 su separación administrativa del CIJS y en 2023 su cambio de denominación por IDEJUS, arriba así a otra de sus fases previstas. A partir del año próximo, el IDEJUS sumará una nueva publicación periódica, con el objeto de ampliar las vías de comunicación de la ciencia jurídica, potenciando la consolidada labor del Anuario y la Revista de la Facultad.

Solo me resta, en estos párrafos finales, agradecer el apoyo y la colaboración recibidos durante tantos años al frente del Comité Editorial (2013-2024): a las autoridades de la Facultad de Derecho y del CIJS, especialmente a su actual Directora, María Alejandra Sticca; a los integrantes del Comité Editorial; a los evaluadores; a los numerosos autores que publicaron sus artículos; y al personal del CIJS y del IDEJUS. En el período se publicaron nueve números del Anuario, en un gran esfuerzo por mantener su regularidad anual, incluso en tiempos de pandemia. Como las buenas políticas institucionales, la continuidad está asegurada en manos de la Dirección del CIJS, que sabrá renovarlo y

adaptarlo a los nuevos desafíos que nos presenta la investigación jurídica y la comunicación pública de la ciencia.

Esteban F. Llamosas  
Director del IDEJUS (CONICET-UNC)